

WCC-2016-Res-011-SP

Cierre de los mercados nacionales de marfil de elefante

ALARMADO porque la matanza ilegal de elefantes y el comercio de su marfil sigue siendo un problema importante en una gran parte de África, amenaza la supervivencia de muchas poblaciones de elefante de sabana y de bosque y pone en peligro la integridad ecológica de los ecosistemas de sabana y de bosque;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO porque la matanza ilegal de elefantes y el comercio ilegal de marfil de elefante amenazan la seguridad nacional, socavan el desarrollo económico sostenible en los Estados del área de distribución del elefante, incluidas las comunidades locales que se benefician de tener poblaciones saludables de especies silvestres, y constituyen un grave riesgo para la vida de las personas encargadas de proteger a los elefantes y otras especies;

OBSERVANDO que toda oferta de marfil de elefante, incluidos los mercados nacionales legales, crea oportunidades para el blanqueo de marfil ilegal de elefante bajo una apariencia de legalidad;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO los compromisos conjuntos anunciados en septiembre de 2015 por el Presidente Obama de los Estados Unidos y el Presidente Xi de China para combatir el tráfico de las especies silvestres, entre los cuales figura el compromiso de "establecer prohibiciones casi totales de las importaciones y exportaciones de marfil...y tomar medidas importantes y oportunas para poner fin al comercio nacional de marfil" y acogiendo con beneplácito la prohibición del comercio nacional de marfil de elefante por los EE.UU. en julio de 2016 y por Francia en agosto de 2016;

HACIENDO NOTAR la Declaración de Cotonou, adoptada en 2015 por 25 Estados del área de distribución del elefante africano, en la que, entre otras cuestiones, se convino en "apoyar todas las propuestas y medidas a escala internacional y nacional destinadas a cerrar los mercados nacionales de marfil en todo el mundo" y reconociendo las medidas positivas adoptadas por diversos países;

TOMANDO NOTA del Plan de acción para el elefante africano y el Fondo para el elefante africano, una iniciativa africana (con el apoyo de los 37 Estados del área de distribución del elefante africano) que exhorta a que se aborden todas las cuestiones fundamentales para la conservación del elefante africano, tales como la matanza ilegal y el comercio ilícito de marfil de elefante; y también de la Iniciativa para la protección del elefante (*Elephant Protection Initiative*), una iniciativa africana (con 14 países miembros hasta la fecha) que exhorta, entre otras cosas, a que se cierren los mercados nacionales de marfil de elefante;

RECONOCIENDO que muchos Estados del área de distribución y Estados consumidores ya han anunciado que han tomado, están tomando o tienen previsto tomar medidas legislativas y reglamentarias para cerrar sus mercados nacionales de marfil de elefante; y

RECONOCIENDO la importante función que desempeña la UICN desde hace tiempo en la provisión de análisis técnicos y científicos sólidos y el apoyo a procesos ideados para conservar los elefantes en particular por sus beneficios ecológicos y sociales;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a la Directora General a promover, con carácter urgente, la presente Resolución y a alentar a los gobiernos de todo el mundo a que cierren sus mercados nacionales de marfil de elefante;
2. SOLICITA a las Comisiones, en especial a la Comisión de Supervivencia de Especies, la Comisión Mundial de Derecho Ambiental y a otras organizaciones con las competencias adecuadas que brinden, previa solicitud, asesoramiento técnico, jurídico y comercial pertinente sobre la aplicación de la presente Resolución a los gobiernos sobre el cierre de los mercados nacionales de marfil de elefante;

3. INSTA a los gobiernos de los países donde exista un mercado nacional legal de marfil de elefante, o cualquier tipo de comercio de marfil de elefante, a que emprendan todas las iniciativas legislativas y reglamentarias necesarias para cerrar sus mercados nacionales de intercambio comercial de marfil de elefante en bruto o trabajado;
4. EXHORTA a los Miembros de la UICN a que aprovechen la COP 17 de la CITES, que se celebrará en Johannesburgo (Sudáfrica) en septiembre de 2016, para enviar el mensaje inequívoco de que los elefantes están protegidos a nivel mundial y de que, frente a la caza furtiva generalizada, la compra de marfil de elefante es perjudicial e inaceptable;
5. EXHORTA a todos los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales a aportar conocimientos técnicos y financiación a los gobiernos de los Estados y otras entidades que se hayan comprometido a combatir el tráfico de especies silvestres para implementar la presente Resolución, entre otras cosas, aclarando definiciones de cierre que se ajusten al contexto nacional, mejorando e implementando métodos para poder determinar el origen del marfil de elefante y la fecha de su extracción, y creando capacidad para garantizar la aplicación de la ley; y
6. ALIENTA a los proyectos (transfronterizos) de conservación centrados en los elefantes a que contribuyan mediante políticas y programas de desarrollo estratégico a un estricto cumplimiento de las prohibiciones relativas a los mercados nacionales de marfil de elefante tanto a escala nacional como más allá de las fronteras.

International Council for Game & Wildlife Conservation facilitó la siguiente declaración para que constara en acta:

"International Council for Game and Wildlife Conservation, representado por su Director General, el Sr. Tamás Marghescu, quisiera declarar formalmente que el grupo de contacto sobre esta moción, que se reunió el 7 y el 9 de septiembre, suprimió deliberadamente el texto del preámbulo que se había acordado previamente relacionado con la aclaración de que esta moción no trata de los trofeos legales de elefante, ya que en cualquier caso estos no pueden ser objeto de un intercambio comercial. Rogamos que conste en acta la moción de orden presentada por el Sr. Marghescu en la Asamblea de Miembros y que la moción definitiva vaya acompañada de una nota al pie como aclaración importante de que los trofeos legales de elefante no son objeto de esta moción."